

Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación artículo 25.5 del Convenio Laborales.

Advertido error material en el ANUNCIO de fecha 22 de octubre, publicado en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres, del día 28 de octubre de 2024, de "Modificación del actual artículo del Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial. Acuerdo de aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024", concretamente en el pie de recurso, se procede a la rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma que:

Donde dice:

"A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Cáceres, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Debe decir:

"A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer directamente demanda laboral ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura conforme al art. 7. a de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de 2 meses, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social."



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0215

Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de octubre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

